



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

nes violentas a los vecinos y que si necesitase de auxilios para la expresada suministracion avise con anticipacion al Ayuntamiento para dar las providencias convenientes

Satis el Sr. D. Agustín Mamaneray de xvi su voto al Sr. D. Pedro Mendiña

Cuentas de las su- Habiendose tratado sobre la necesidad de adoptar ministraciones medios o arbitrios para reintegrar a los vecinos hechas a las tropas francesas. a quienes se han exigido los viveres y demras efectos suministrados a las tropas francesas, respecto a que los que se han dado a nuestro exército debe reintegrarlos la R. Hacienda, segun expuso el Sr. Regente: en esta inteligencia y en atencion a no estar a la vista las cuentas de dha. Suministracion por hallarse en poder de D. Pedro Fran.º Garcia, Escribano de este Numex que ha escusado a los de Ayuntamiento durante la invasion de los franceses, segun informo el Sr. D. Pedro Mendiña por cuyo motivo no se sabe el importe de dhos. viveres y efectos. Acordó la Ciudad se traygan las citadas cuentas para saber la cantidad que se ha de repartir a fin de que se distribuya con igualdad esta carga entre todos los vecinos y demras contribuy. forasteros; y el Sr. Reg. te mandó citar p.ª el sabado

[Signature]

